

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda ha sido aprobada la matrícula de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes del primer trimestre del año 2026.

Se pone en conocimiento que la citada matrícula estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la Plaza Real, 1, por el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago podrán formular, ante la concejala-delegada de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En San Martín de Valdeiglesias, a 19 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Hacienda, Blanca Martínez Muela.

(01/4.402/26)

